



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
27 de octubre de 2006  
Español  
Original: francés

### **Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en Burundi**

#### *Resumen*

El presente informe se ha preparado de conformidad con las disposiciones de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad. Es el primer informe sobre Burundi que se presenta al Consejo de Seguridad y a su Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados con arreglo al mecanismo de supervisión y presentación de informes a que se hace referencia en el párrafo 3 de esa resolución. En el informe, que abarca el período comprendido entre agosto de 2005 y septiembre de 2006, se da cuenta de la medida en que se ha respetado la obligación de poner fin al reclutamiento y a la utilización de niños en las fuerzas y grupos armados y a otras violaciones graves cometidas contra los niños en las situaciones producidas por el conflicto armado en Burundi, y se examinan los avances a ese respecto. Pese a que ha habido progresos importantes en lo que respecta a remediar las violaciones graves de los derechos del niño mencionadas en la resolución 1612 (2005), siguen produciéndose violaciones que no siempre son objeto de investigaciones judiciales ni de sanciones por parte de las autoridades competentes. Se informó de violaciones de los derechos del niño en las provincias donde continuaba el conflicto armado durante el período analizado. En el informe se señalan explícitamente las partes en el conflicto a las que se atribuyen violaciones graves, particularmente el Palipehutu-Fuerzas Nacionales de Liberación (FNL), las Fuerzas de Defensa Nacional, el Servicio Nacional de Inteligencia y la Policía Nacional de Burundi.

Cuando se redactaba el presente informe se firmó en Dar es Salam, el 7 de septiembre de 2006, un acuerdo global de cesación del fuego entre el Gobierno de Burundi y las FNL de Agathon Rwasa, último movimiento rebelde en acción. Si bien la realización de esa cesación del fuego sigue constituyendo un desafío considerable, la concertación del acuerdo constituye un paso importante en el proceso de establecimiento de la paz en Burundi y podría conducir a la cesación definitiva de los enfrentamientos armados en el país. Una inquietud particular respecto del cumplimiento del acuerdo de cesación del fuego y la futura desmovilización de los combatientes de las FNL es la necesidad de que se desmovilice a los niños como



cuestión prioritaria y de que se les permita reintegrarse inmediatamente en sus familias y comunidades, así como la necesidad de liberar a los niños detenidos en la actualidad por el Gobierno debido a su relación con las FNL.

El informe incluye una serie de recomendaciones para fortalecer las medidas adoptadas a fin de proteger a los niños afectados por las consecuencias de la guerra en Burundi y prevenir toda acción que pudiera vulnerar sus derechos después de la firma de ese acuerdo.

## I. Introducción

1. En este informe se pasa revista a los progresos logrados entre agosto de 2005 y septiembre de 2006 en cuanto a la protección de los niños afectados por los conflictos armados y se señalan las violaciones graves cometidas contra ellos en Burundi. Se tiene en cuenta la evolución de la situación en el período que se examina y se presentan los desafíos a que hay que hacer frente y los progresos logrados en Burundi en la lucha contra las violaciones de los derechos del niño con arreglo a la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad. En el informe se indican las partes en el conflicto a las que se atribuyen diversos tipos de violaciones graves de esos derechos, en particular los atentados contra la vida, las mutilaciones y lesiones, el reclutamiento y la utilización de niños en grupos armados, los secuestros y las detenciones ilegales de niños acusados de “participación en bandas armadas”, en este caso el Palipehutu-Fuerzas Nacionales de Liberación (FNL), y los actos de violencia sexual cometidos en el marco del conflicto armado. La información que se ha utilizado se basa principalmente en los casos reunidos por la Sección de derechos humanos de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (ONUB) y complementados por los miembros del Grupo de Trabajo. Sin embargo, las dificultades para ingresar en ciertas zonas del territorio y a veces en algunos lugares de detención, así como el hecho de que los observadores de los derechos humanos de la ONUB no hayan podido abarcar total y permanentemente el territorio, no han permitido concebir un cuadro completo de la situación.

## II. Situación política, militar y social

2. Burundi va saliendo de 12 años de una guerra civil que cobró centenares de miles de víctimas y produjo desplazamientos masivos de la población, tanto en el interior como hacia el exterior del país. Burundi, con una población de aproximadamente 7,3 millones de habitantes, es uno de los países más pobres del mundo. Los niños y jóvenes menores de 18 años constituyen más del 50% de la población.

3. El proceso de paz de Burundi iniciado en 1998 por los Estados vecinos en el marco oficioso de la Iniciativa regional para la paz en Burundi, y facilitado por el ex Presidente de la República Unida de Tanzania, Julius Nyerere, y apoyado por Nelson Mandela, ha tenido muchas etapas, una de las cuales culminó con la firma del Acuerdo de Paz y Reconciliación de Arusha para Burundi, en agosto de 2000. El Acuerdo constituye el punto de partida de una transición política en el curso de la cual el Consejo Nacional para la Defensa de la Democracia-Fuerzas para la Defensa de la Democracia (CNDD-FDD) se reincorporó en el proceso de paz después de la firma de un acuerdo global de cesación del fuego en 2003. Con el acuerdo se puso fin a las hostilidades en la mayor parte del país.

4. De conformidad con el Acuerdo de Arusha, se llevó a cabo en el país un proceso electoral democrático de resultados del cual se aprobó una nueva constitución, el 28 de febrero de 2005, y se establecieron nuevas instituciones públicas. El Presidente electo Pierre Nkurunziza, del CNDD-FDD, asumió oficialmente el cargo el 26 de agosto de 2005 y con ello se puso fin a un período de transición de tres años.

5. Debido a que las FNL de Agathon Rwaso, último movimiento rebelde en acción, continuaban las hostilidades, el Gobierno de Burundi inició negociaciones con ese movimiento en el marco de la Iniciativa regional. Esas negociaciones llevaron a la firma de un acuerdo global de cesación del fuego el 7 de septiembre de 2006.

6. En el período que se examina la situación general de los derechos humanos se caracterizó por denuncias de ejecuciones sumarias y extrajudiciales y la persistencia de los arrestos y detenciones arbitrarios de la población civil y de miembros de la sociedad civil por autoridades de Burundi.

7. Las violaciones que afectan a los niños se atribuyen principalmente a los elementos de las Fuerzas de Defensa Nacional (FDN), la Policía Nacional de Burundi y el Servicio Nacional de Inteligencia, así como a los miembros del grupo armado FNL. Mientras las FNL de Agathon Rwaso y el movimiento disidente de Jean Bosco Sindayigaya seguían recurriendo al reclutamiento forzoso de menores, el Gobierno mantenía en detención ilícita a decenas de niños acusados de “participación en bandas armadas”, en este caso las FNL.

8. Pese a ciertos progresos en el ámbito de la seguridad, el gran número de armas en posesión de civiles sigue siendo muy inquietante. Según un estudio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), alrededor de 100.000 familias poseían armas pequeñas y armas ligeras para su legítima defensa. Esa situación ha acarreado una elevada tasa de delincuencia, accidentes (en julio un niño resultó gravemente herido al pisar una granada) y agrava los actos de violencia gratuita cometidos por civiles.

9. En el período que se examina, el marco estratégico de recuperación económica y lucha contra la pobreza se examinó en el marco de un proceso ampliado de consulta con las comunidades, la sociedad civil, los donantes y el sistema de las Naciones Unidas. Ese marco completo abarcará el período 2006-2008. Tiene por objeto principalmente la consolidación de la paz mediante un programa de desmovilización, desarme y reintegración de los excombatientes, la profesionalización de las fuerzas de defensa y seguridad, el desarme de la población civil y la lucha contra la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras.

10. En el plano social, el Gobierno emprendió varias reformas relacionadas directamente con el bienestar del niño, en particular la introducción de la enseñanza de primaria gratuita y la atención sanitaria gratuita para los niños menores de 5 años.

11. La situación humanitaria del país mejora progresivamente, pero sigue muy afectada por la inseguridad alimentaria, en particular en las provincias del norte, donde ha habido varios meses consecutivos de sequía. Ello ha provocado un desplazamiento de la población hacia la República Unida de Tanzania, con consecuencias como la deserción escolar de los niños que han partido con sus padres, que van en busca de alimento y de trabajo. Entre mayo y julio de 2006, alrededor de 1.600 burundianos establecidos desde hacía tiempo en la República Unida de Tanzania pero no reconocidos como refugiados fueron expulsados hacia Burundi. En el caso de las parejas mixtas, los hijos fueron separados de uno de sus progenitores.

12. En octubre de 2005 el Gobierno exigió el retiro de la ONUB. Las negociaciones que se celebraron a continuación llevaron a un acuerdo en principio sobre el retiro progresivo. En enero de 2006 se inició también el retiro de las tropas de la misión de mantenimiento de la paz, que concluirá el 31 de diciembre de 2006. Para prestar un apoyo coherente a Burundi en sus esfuerzos por consolidar la paz, el 30 de junio de 2006 el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1692 (2006), por la que se decidió que se estableciera, a partir de enero de 2007, una oficina integrada de las Naciones Unidas en Burundi.

### **III. Violaciones graves de los derechos del niño**

13. La ONUB tomó nota de más de 300 casos de niños víctimas de violaciones graves según lo indicado en la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad en el período comprendido entre agosto de 2005 y de julio de 2006. Los presuntos autores son miembros de las FNL, militares de las FDN y agentes de la Policía Nacional y del Servicio Nacional de Inteligencia.

#### **Asesinatos y mutilaciones de niños**

14. En el período que se examina, la situación de seguridad se caracterizó por un recrudecimiento de los enfrentamientos entre las FDN y las FNL, principalmente en las tres provincias de Cibitoke, Bubanza y Bujumbura Rural al noroeste. Las poblaciones de esas provincias se vieron expuestas a ataques armados, destrucción de viviendas, de bienes y de ganado, y al saqueo por las FNL. En 2006 se informó de 107 casos de ataques y saqueos cometidos por las FNL. La ONUB registró la muerte de 19 niños; otros 38 resultaron heridos. Esas violaciones se produjeron en los enfrentamientos entre las FDN y las FNL, en el curso de los saqueos perpetrados por las FNL o en forma deliberada. En los párrafos siguientes se presentan algunos ejemplos.

15. El 14 de octubre de 2005, en la comuna de Muruta en la provincia de Kayanza, un niño de 6 años fue muerto a tiros y dos viviendas fueron incendiadas en una confrontación entre combatientes de las FNL y militares de las FDN.

16. En la noche del 22 de noviembre de 2005, un menor de 16 años, que había estado detenido una semana en el Servicio de documentación nacional<sup>1</sup>, fue llevado a la comuna de Kinama, en Bujumbura Mairie, y asesinado. El asesinato se atribuye a agentes del Servicio de documentación nacional. Sin embargo, hasta hoy ninguno de los presuntos autores ha sido llevado a la justicia.

17. Según informes, por la noche del 24 de diciembre de 2005, en la comuna de Kanyosha, provincia de Bujumbura Rural, miembros de las FNL secuestraron a un hombre y una mujer, y a un niño que se encontraba con ellos. Fueron acusados de colaborar con los militares y la administración. Dos días más tarde se encontraron sus cadáveres, atados y enterrados en una fosa común, aproximadamente a 1 kilómetro de su domicilio. Este caso fue comunicado por los observadores de los derechos humanos de la ONUB al Comisario de la Policía de investigaciones y al Fiscal del

---

<sup>1</sup> El 6 de marzo de 2006, el Servicio de documentación nacional pasó a ser el Servicio Nacional de Inteligencia.

Tribunal Superior de la provincia de Bujumbura Rural el 22 de febrero de 2006. No se ha obtenido información sobre las medidas adoptadas por las autoridades.

18. El 22 de enero de 2006, en la comuna de Kanyosha, provincia de Bujumbura Rural, una estudiante de 14 años fue herida a bala en un tiroteo entre las FDN y las FNL. La víctima murió al día siguiente a causa de las heridas. Nadie fue detenido por esa muerte.

19. Según informes, en la noche del 2 de junio de 2006, en la colina de Mubanga en la provincia de Gitega, una joven de 18 años y su hijo de 18 meses fueron muertos a bala por soldados de las FDN que perseguían a presuntos miembros de las FNL. Los observadores de los derechos humanos recibieron información en el sentido de que los soldados de las FDN habían entrado en la vivienda de la víctima, que sospechaban albergaba a miembros de las FNL. Se dijo que los soldados habían abierto fuego sobre las víctimas cuando no encontraron a los combatientes de las FNL y habían dado muerte a la joven y su hijo. La policía local cerró el caso porque no se identificó a ninguno de los autores.

### **Secuestros y detenciones ilegales de niños**

20. En el período que se examina, la ONUB tomó nota de más de 100 casos de detención arbitraria o ilícita, entre ellas las de 25 menores, presuntamente excombatientes de las FNL, que fueron retenidos por las FDN en el que había sido el centro de desmovilización de Randa, así como otras detenciones ilegales por el Estado de menores acusados de participar en bandas armadas, en este caso las FNL. Los observadores de los derechos humanos de la ONUB tomaron nota de por lo menos 12 casos de detención ilegal de menores acusados de participación en bandas armadas. Entre éstos, dos habían estado detenidos más del plazo legal y 10 habían sido detenidos ilegalmente en emplazamientos militares. Se suman a la ilegalidad de la detención las condiciones insalubres, la falta de cuidados apropiados, la falta de recurso a asistencia jurídica rápida y apropiada, el hacinamiento y el hecho de que los menores no estén separados de los adultos. Además, el estatuto jurídico de esos menores generalmente no está claro y algunos están encarcelados y otros están a la espera de un futuro programa de desmovilización. Pese a los llamamientos reiterados, los agentes internacionales siguen esperando una decisión del Gobierno.

21. Hay testimonios convergentes que indican que al parecer cierto número de menores son utilizados como guías e informadores para las operaciones militares del Gobierno, a veces por la fuerza y frecuentemente con riesgo para su seguridad y bienestar.

22. El 3 de abril de 2006, los observadores de la ONUB notaron la presencia de 13 detenidos, presuntos miembros de las FNL, en el calabozo de la Policía de seguridad interior en Kayanza. Entre los detenidos había un muchacho de aproximadamente 13 años con problemas psicológicos, úlceras graves en las piernas y tumefacción de los pies debido a las malas condiciones del calabozo.

23. A mediados de abril, el Gobierno de Burundi estableció un centro, en el lugar en que funcionaba antes el centro de desmovilización de Randa, en la provincia de Bubanza, para alojar a los combatientes de las FNL de Agathon Rwasa que se habían entregado a las autoridades o que habían sido capturados. Entre los más de 400 detenidos había 25 menores de entre 15 y 17 años que, pese a las numerosas

intervenciones de la ONUB, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la comunidad internacional, no han sido separados de los adultos. El Gobierno no ha definido aún su estatuto jurídico y les ha prohibido salir de Randa sin autorización del comandante del campamento. Aunque la mayoría de ellos se entregaron voluntariamente a las autoridades militares o policiales, al parecer unos pocos fueron capturados. Pese a los numerosos intentos de intervención de la comunidad internacional, los menores han estado detenidos cinco meses en Randa, sin haber sido identificados oficialmente como niños soldados, sin estar separados de los adultos y sin tener acceso a servicios adecuados para menores o a asistencia para la reintegración.

24. El 14 de junio de 2006, según se informó, un menor de 16 años fue golpeado y luego secuestrado por militares de las FND del emplazamiento militar de Isabu, situado cerca del bosque de Rukoko. El joven se había negado a transportar en su bicicleta a uno de esos militares con que se había encontrado en el camino. El militar lo golpeó y luego lo llevó por la fuerza al emplazamiento militar. Según la población de la localidad, ese menor no era miembro de las FNL, pero los militares lo forzaron a vestir uniforme militar y lo obligaron a nombrar a otros posibles colaboradores de las FNL. El 29 de junio los observadores de los derechos humanos trataron de que se pusiera en libertad al joven, pero el comandante de las FDN del emplazamiento de Isabu se opuso.

### **Reclutamiento y utilización de niños en las fuerzas y grupos armados**

25. La ONUB fue informada de 67 casos de reclutamiento desde enero de 2006. Según la información, hubo reclutamiento de elementos de las FNL en las provincias de Bujumbura Mairie, Bujumbura Rural, Bururi, Bubanza y Makamba. En junio y julio de 2006, hubo 37 denuncias de reclutamiento en 14 comunas. Este aumento del reclutamiento probablemente esté vinculado a las negociaciones de paz y a la perspectiva de una desmovilización rápida prometida a los nuevos reclutas. Aproximadamente la tercera parte de las denuncias correspondían a menores que habían sido reclutados individualmente y el resto de la información provenía de las autoridades y de organizaciones no gubernamentales que informaron sobre el reclutamiento sin indicar el número de menores reclutados. Ha sido difícil verificar esta información relativa al reclutamiento de menores debido a que la cuestión es delicada y los investigadores e informadores arriesgan la vida. En la mayoría de los casos, los presuntos autores eran miembros de las FNL de Agathon Rwaswa, aunque en un caso se trataba de un elemento de la facción de las FNL de Jean Bosco Sindayigaya. La ONUB y los colaboradores responsables de la protección recibieron información sobre el reclutamiento de entre tres y 10 menores de sexo masculino por mes, entre ellos niños de la calle, en la provincia de Bujumbura Mairie. También se mencionó que había habido reclutamiento mediante incursiones en las escuelas o las comunas por militantes de las FNL.

26. Un joven de 15 años informó a la ONUB, que con otros cuatro, se enroló voluntariamente en el movimiento en 2004 porque les habían prometido vehículos y otros lujos. Tenía el rango de soldado y estaba encargado del transporte de municiones. En diciembre de 2005, según dijo, había sido capturado, con un joven colega, por militares de las FDN. Tenían dos granadas. Fueron detenidos cinco meses en el campamento militar, donde los golpearon los dos primeros días para que

informaran a los militares dónde escondían las armas y dónde estaban ocultos otros miembros de las FNL.

27. En la semana del 12 al 18 de junio de 2006, en la zona de Gatete, comuna de Rumonge, provincia de Bururi, se informó de que un número desconocido de niños habían sido reclutados por las FNL. Según la información, los niños se habían hecho reclutar porque pensaban que podían ingresar en el Ejército Nacional o recibir una prima de desmovilización si se firmaba un acuerdo de cesación del fuego entre las FNL y el Gobierno. La policía inició investigaciones para detener a los reclutadores.

28. En mayo de 2006, dos jóvenes de 20 y 21 años fueron detenidos en Bujumbura Mairie y acusados de reclutar elementos para las FNL. Iban acompañados de un niño de 12 años, aparentemente un nuevo recluta. El niño fue puesto en libertad. Los dos presuntos reclutadores fueron interrogados y, según se dijo, fueron golpeados por la policía para obtener información sobre los miembros de la organización Juventud Popular Hutu en los barrios. Cuando fueron puestos en libertad, declararon a los observadores de la ONUB que habían reclutado menores.

### **Actos graves de violencia sexual**

29. La capital y las 17 provincias del país están afectadas por el fenómeno de la violencia sexual. La edad de las víctimas va desde algunos meses a 17 años. Aunque las víctimas son en su mayoría niñas o mujeres jóvenes, también ha habido algunos muchachos entre las víctimas. Entre agosto de 2005 y julio de 2006, las investigaciones de la ONUB han revelado más de 300 casos de violación de mujeres jóvenes, de los cuales 16 se atribuyen a miembros de las FDN. Estos casos son solamente los que han sido notificados a las autoridades. Las autoridades y los responsables de la protección de la infancia reconocen que sólo representan una parte de la realidad de los actos de violencia sexual perpetrados contra las niñas. La mayoría de los casos de violencia sexual no se denuncian, y muchos se consideran “resueltos” mediante “arreglos amistosos” porque los autores dan dinero a las familias de las víctimas o se dispone el matrimonio entre la víctima y el autor. Muy pocos de los autores son detenidos y aún menos son sometidos a procedimientos judiciales. No obstante, en el período que se examina ha habido algunas mejoras. Como tendencia positiva se ha observado que un sinnúmero mayor de autores de actos de violencia sexual han sido detenidos y castigados. Esto puede deberse al seguimiento sistemático por los funcionarios de derechos humanos y a la sensibilización.

30. Según información, el 12 de enero de 2006, en la comuna de Musigati, provincia de Bubanza, una niña de 3 años fue violada por un militar de las FDN del emplazamiento de Kayange. Los observadores de los derechos humanos de la ONUB sometieron el caso a la fiscalía militar. El presunto autor fue detenido y trasladado el 31 de enero a la cárcel de Bubanza. Las autoridades competentes están tramitando el expediente.

31. El 29 de enero de 2006, en la provincia de Rutana, una estudiante de 15 años fue violada. El presunto autor es un oficial de la policía de seguridad interior. Actualmente está detenido en la cárcel de Rutana a la espera del juicio.

32. Según se informó, en la noche del 5 de febrero de 2006, en la comuna de Kanyosha, provincia de Bujumbura Rural, una joven de 14 años fue secuestrada y violada por un militar de las FDN. Se informó de que la joven había sido devuelta a su domicilio al día siguiente y trasladada a Bujumbura para recibir atención. Los agentes de la ONUB recomendaron enérgicamente al oficial de policía de investigaciones que iniciara una investigación judicial y entregara un informe de experto. La ONUB comunicó el caso al Fiscal del Tribunal de Justicia Superior y al Comisario de la Policía de Investigaciones de la provincia de Bujumbura Rural el 22 de febrero de 2006.

33. Se informó de que en la noche del 7 de mayo de 2006, en la comuna y la provincia de Bubanza, en presencia de otros civiles de sexo masculino, una menor de 12 años fue violada por un militar de las FDN que estaba de licencia. El presunto autor fue detenido y su expediente se transmitió a la fiscalía militar.

### **Ataques a escuelas y hospitales**

34. Durante el período abarcado por el presente informe no se informó de ataques a escuelas u hospitales por grupos armados.

### **Denegación de acceso a las organizaciones humanitarias**

35. Durante el período a que se refiere el presente informe no hubo información de que grupos armados hubiesen prohibido el acceso a las organizaciones humanitarias. Sin embargo, debido a la situación de inseguridad en las provincias de Bujumbura Rural, Cibitoke y Bubanza, que dio lugar a que se decretara la fase 4 del nivel de seguridad, el personal de la ONUB encargado de la protección de los derechos del niño y los derechos humanos ha tenido dificultades para el acceso y para investigar las violaciones graves de los derechos del niño, ya que debe ser escoltado por personal militar. Entre el 14 de octubre y el 22 de noviembre de 2005 no se permitió a los observadores de los derechos humanos de la ONUB el acceso a los calabozos de la Policía de Seguridad Interior en Bujumbura. En la actualidad todavía se prohíbe el acceso a ciertos emplazamientos militares y calabozos de la policía.

## **IV. Diálogo y planes de acción contra la violación de los derechos del niño**

### **Reclutamiento y utilización de niños en las fuerzas y grupos armados**

36. Burundi ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño el 19 de octubre de 1990 y firmó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño sobre la implicación de los niños en los conflictos armados el 13 de noviembre de 2001. El Protocolo Facultativo fue ratificado el 28 de enero de 2005. Las autoridades todavía no han aprobado legislación nacional para tipificar el reclutamiento y la utilización de niños soldados. Las Naciones Unidas exhortan al Gobierno a que ratifique los documentos internacionales relativos a la protección del niño e incluya sus disposiciones en la legislación nacional a la mayor brevedad.

37. En el período que se examina, la organización nacional encargada de los niños soldados (Structure Nationale Enfants Soldats), con asistencia técnica y financiera del UNICEF y del Programa multinacional de desmovilización y reintegración del Banco Mundial (MDRP), tuvo a su cargo el proyecto de desmovilización, reintegración y prevención del reclutamiento de los niños relacionados con las fuerzas y grupos armados. El 30 de junio de 2006, cuando llegó a su término la financiación del MDRP, el proyecto se transfirió a la secretaría ejecutiva del programa nacional de desmovilización, reinserción y reintegración, que habría de encargarse de las actividades de prevención del reclutamiento de niños soldados y de la preparación y ejecución del proceso de desmovilización y reintegración de los niños relacionados con las FNL.

38. De noviembre de 2003 a julio de 2006, el proyecto de desmovilización, reintegración y prevención del reclutamiento de los niños relacionados con las fuerzas y grupos armados logró liberar e integrar a 3.013 niños relacionados formalmente con las fuerzas y grupos armados y las milicias denominadas guardianes de la paz. Un total de 599 niños reintegrados han vuelto a la escuela. Aproximadamente 1.800 niños han recibido formación profesional. Sin embargo, la mayoría de esos niños y jóvenes ha vuelto a las actividades agrícolas y piscícolas en sus localidades. Se proporcionó atención de la salud a los niños que necesitaban atención especial. Entre abril y agosto de 2006, todos los niños reintegrados fueron examinados por un médico generalista y se organizaron sesiones colectivas e individuales de apoyo sicosocial en el marco de la reintegración social.

39. En el marco del proceso de negociación entre el Gobierno de Burundi y las FNL, con los auspicios de la facilitación regional, las Naciones Unidas señalaron a la atención de los responsables la necesidad de adoptar disposiciones especiales para la protección de los niños afectados por el conflicto. En consecuencia, en el acuerdo global de cesación del fuego del 7 de septiembre se incluyó un párrafo sobre la desmovilización de los niños. En el curso de las negociaciones, el personal de facilitación de la ONUB exigió que se pusiera fin inmediatamente al reclutamiento de niños soldados, pero esto tuvo poco efecto, como demostró el número de casos de reclutamiento registrado en los meses anteriores a la firma del acuerdo de cesación del fuego.

40. La ONUB, el UNICEF y muchas organizaciones no gubernamentales de defensa de los derechos humanos han exhortado infructuosamente a numerosos departamentos y ministerios a que pongan en libertad a los niños que, según se dice, eran combatientes o colaboradores de las FLN y se encuentran detenidos en Randa y en otros centros de detención del Estado. La ONUB transmitió al Gobierno dos notas verbales, el 18 de mayo de 2006 y el 9 de agosto de 2006, en que se pedían aclaraciones sobre la situación de los niños en Randa, pero hasta la fecha no se ha recibido respuesta.

## **Violencia sexual**

41. En el período que se examina, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), en colaboración con el UNICEF y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), emprendió la elaboración de una estrategia subregional de lucha contra la violencia contra la mujer para los

países de la subregión afectados actualmente por conflictos, a saber, Burundi, la región de Kivu en la República Democrática del Congo, la República Unida de Tanzania y Uganda.

42. Más del 60% de las víctimas de violación tienen menos de 18 años y la mayoría de ellas, menos de 15. La reintegración de las víctimas de violencia sexual sigue siendo muy difícil. Por lo tanto es necesario continuar y fortalecer las actividades de sensibilización y de capacitación para el personal de seguridad y de policía a fin de lograr una modificación del comportamiento y de las costumbres respecto de los conceptos vinculados a la violencia contra la mujer. El ONUB contrató a un consultor de policía para apoyar el establecimiento de procedimientos operativos permanentes en la Policía Nacional de Burundi para apoyar y ayudar a las víctimas de violencia sexual.

43. Desde 2003 existe una red de protección contra la violencia sexual. Esa red comprende representantes de los Ministerios de Justicia, de Salud Pública y de Acción Social, en la actualidad integrado al Ministerio de Solidaridad Nacional, Derechos Humanos y Género, representantes de organismos de las Naciones Unidas, del Comité Internacional de la Cruz Roja, de la ONUB, de organizaciones no gubernamentales internacionales y locales, de donantes y de la sociedad civil.

44. La acción concertada de la red de protección contra la violencia sexual ha permitido llevar a cabo una campaña nacional anual contra la violencia contra la mujer, de 16 días de duración. La sensibilización de la población por medio de esas campañas ha alentado a las víctimas a recurrir a los centros de salud y ha aumentado el número de denuncias de violación ante la policía nacional. Aunque se ha sensibilizado a las autoridades de todos los niveles y se han observado algunas mejoras, persiste la impunidad y el número de víctimas que hacen denuncias es bajo en relación con el número de casos que se conocen.

### **Armas pequeñas y armas ligeras**

45. Según se informó, aproximadamente 100.000 familias del país poseían armas pequeñas y armas ligeras. Se espera que el documento de la estrategia nacional defina las funciones del personal del Gobierno con precisión, que se establezca un registro de armas de fuego a nivel de la policía y que se implante un sistema de reunión de información sobre la violencia armada. Estas medidas pueden llevar a la presentación de informes sobre las violaciones cometidas específicamente contra niños y otras personas vulnerables. El 29 de abril de 2006 se estableció una comisión técnica de desarme de la población civil. La función de esa comisión será ayudar al Gobierno a concebir y aplicar una política sobre este asunto, habida cuenta de la situación del país que sale de una crisis y la necesidad de prestar atención prioritaria a los grupos vulnerables.

## **V. Recomendaciones**

46. Exhorto a todas las partes a tomar todas las medidas necesarias para continuar las negociaciones con miras a la concertación de un acuerdo de paz definitivo, para poner fin incondicionalmente al reclutamiento de niños y para proceder a la desmovilización inmediata y total de todos los niños. Deben adoptarse medidas

contra las personas juzgadas culpables de haber reclutado y utilizado niños en el marco del conflicto. Insto al Gobierno a destinar recursos humanos y financieros a reforzar la capacidad de los fiscales militares y otros profesionales que participan en los procesos judiciales.

47. Insto a que todos los niños que se encuentran en el campamento de desmovilización de Randa y en todos los demás centros de detención del Estado sean separados de los adultos y trasladados a centros donde puedan recibir cuidados apropiados. El traslado a esos centros facilitará la reunificación de esos niños con sus familias y su reintegración en sus comunidades.

48. Insto a que los soldados del Gobierno de Burundi y las fuerzas de seguridad dejen de utilizar niños para localizar e identificar a los combatientes y partidarios de las FNL.

49. Pido también al Gobierno de Burundi que garantice el libre acceso, para asegurar la protección de los niños, a todos los centros de detención militares, de seguridad y de policía, y que asegure su colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país, así como con los colaboradores encargados de la protección del niño.

50. Insto a los donantes que asuman compromisos a largo plazo y que adopten un enfoque más sistemático respecto de los programas de protección de la infancia.

51. Me preocupa especialmente el elevado número de actos de violencia sexual contra niñas y subrayo que es imperioso que las autoridades nacionales aprueben y apliquen legislación contra la violencia sexual, investiguen cuidadosamente los hechos y lleven a los culpables a la justicia.

52. Pido igualmente que los mecanismos judiciales protejan debidamente a los testigos y a las víctimas de las violaciones de los derechos humanos, particularmente cuando se trata de niños, y que apoyen adecuadamente a las autoridades policiales, judiciales y militares para que puedan realizar sus tareas de investigar y de dar protección a los testigos.

53. Aliento al Gobierno de Burundi a brindar formación completa y de buen nivel al personal de policía y de seguridad para prevenir el uso excesivo o ilícito de la fuerza, que puede conducir a violaciones graves de los derechos del niño, en particular el reclutamiento y la utilización de niños soldados y las detenciones ilícitas.

54. Mi Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Radhika Coomaraswamy, emprenderá próximamente una misión en Burundi para señalar a la atención del Gobierno y de sus colaboradores del sistema de las Naciones Unidas y de la sociedad civil la necesidad de asignar prioridad a la protección del niño en el período posterior a la transición. Mi Representante Especial invitará también al último movimiento armado activo a proceder sin demora a poner en libertad a todos los niños relacionados con el movimiento, independientemente de la evolución del proceso de paz.